

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**19210** *Anuncio, de la Agencia Vasca del Agua, por el que se somete a información pública el expediente de la autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico Tramo 2 Aperribai-Galdakao de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.*

Ante esta Agencia se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Código expediente: VDP-B-2024-0008/V-48-01535

Persona peticionaria: Sacyr Construcción SAU- Acciona Construcción SA - Altuna y Uria SA- Metro Bengoetxe UTE

Actividad: Construcción de carreteras y autopistas

Ubicación de la actividad: Tramo 2 entre Aperribai y Galdakao, se inicia en el pk 2+760 y finaliza en el pk 4+350, término municipal de Galdakao, Bizkaia.

Medio receptor: Ibaizabal.

Punto de vertido 1 (coordenadas UTM (ETRS89)):

X: 513.611; Y: 4.786.370

Tipo de vertido y volumen autorizado: Aguas industriales (205.500 m<sup>3</sup>/año).

Descripción de la actividad: Metro Bengoetxe UTE solicita autorización de vertido para las aguas residuales que se generarán en la excavación del túnel para la construcción del Tramo 2 entre Aperribai y Galdakao de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, en el término municipal de Galdakao (Bizkaia).

La Agencia Vasca del Agua tiene encomendada la tramitación, hasta la propuesta de resolución, de las autorizaciones de vertido referentes al dominio público hidráulico en cuencas intercomunitarias por lo que es la encargada de realizar la información pública del expediente de referencia.

Con base en lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, este órgano, que es el competente, acuerda la realización de este trámite de información pública por razones de interés público dando inicio a dicho trámite para su general conocimiento por un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la web de esta Agencia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado ante la Agencia Vasca del Agua. Asimismo, durante ese plazo en los centros de la red de centros KZgunea estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Agencia.

Bilbao, 20 de mayo de 2025.- El Director General, P.D. (Resolución de 4 de diciembre de 2024) El Director de Gestión del Dominio Público, Josu Perea Arandia.

ID: A250023839-1